

Asamblea Nacional

Sesión del Sábado 9 de Febrero de 1907 (1ª Hora)

Presidencia del Dr. Carlos Freile F.

Asistieron los Señores:

Arellano	Darques
Aguilar, R.	Díaz
Aguilar, L.	Escudero
Alfaro, Olmedo	Francisco
Ayora	Guillén
Aráuz	González
Alfaro, Flavio	Hidalgo
Alvarez	Intriago, J. P.
Borja	Intriago, J.
Bueno	Lombida
Coral	Moncayo
Cárdenas	Montalvo
Cisneros	Monge, E.
Calero	Monge, A.
Cueva, A.	Montesinos
Cevallos, A.	Marcos
Cevallos, B.	Navarro, J. J.
Cueva, E.	Navarro, P. J.
Durango	Palacios, León B.

Asamblea Nacional

Palacios, José
Peralta, J.
Peralta, B.
Poza
Prazmíns
Plaza
Román
Rengel
Romero Cordero

Berrano
Stopper
Uquillas
Vela
Villavicencio
Valdez
Weir
Yépez y
Yela.

Se leida el acta de la sesión extraordinaria anterior, fue aprobada.

Presupuesto Nacional

Continuó la tercera discusión de la ley de Presupuestos, y discutido el artículo sesenta y cuatro, relativo a la Judicatura de Letras de Pichincha, fue aprobado; con exclusión de las partidas relativas a los Jueces de Letras y a los Agentes Fiscales, cuyos sueldos se habían aprobado ya en la sesión de la víspera.

Iguualmente y con la misma exclusión antedicha fueron aprobados los artículos sesenta y cinco, sesenta y seis, sesenta y siete, sesenta y ocho, sesenta y nueve, setenta y setenta y uno.

Discutido el artículo setenta y dos, fue aprobado en su totalidad.

Al discutirse el artículo setenta y tres, y leida la partida relativa al Juez de Letras de Zaruma, el Dr. Vela dijo: "Hay a este artículo la indicación del Señor Doctor Aráuz, de que se suprima la Judicatura de Letras de Zaruma; no sé si el Doctor Aráuz insistirá en ella."

1 Febrero 9 de 1907

45

El Dr. Aráuz, con apoyo del Dr. Borja, hizo entonces esta moción: "Que se suprima la Judicatura de Letras de Zaruma con todos los empleados subalternos de la misma."

Puesta a debate, el Doctor Aráuz dijo: "Los motivos que he tenido para pedir esta supresión obedecen a no ser necesaria esta Judicatura, porque sus resultados han sido contraproducentes; pues lejos de producir efectos benéficos que se propuso el Legislador al crearla, ella ha contribuido al desarrollo de la criminalidad de una manera exagerada. Los criminales lo único que tienen es ser conducidos a Machala para ser juzgados, por lo cual además pido que se aumente el sueldo al juez de Letras de Machala, para que suprimida la Judicatura de Letras de Zaruma, atienda al despacho de toda la provincia."

El Dr. Borja: - El Juzgado de Letras de Zaruma no dió resultados prácticos de ninguna clase, y los mismos vecinos han pedido la supresión, porque es imposible que vaya nadie allá. El año pasado, el único que pudo ir fue asesinado; es inútil acusar en la Judicatura de Letras de ese cantón.

ARCHIVO

Cerrado el debate, fue aprobada la moción.

Discutidos, fueron aprobados los artículos setenta y cuatro, setenta y cinco y setenta y seis.

Discutida la partida primera del artículo setenta y siete, el Dr. Borja dijo: "Nos reservamos presentar el proyecto para pedir la reforma del respectivo artículo de la ley orgánica del Poder Judicial."

Asamblea Nacional

Retiro mi primera indicación, pero hago la moción de que sea de doscientos cincuenta sueros el sueldo de los Ministros del Tribunal de Cuentas de Quito.

Entonces, el mismo General, con apoyo del Sr. Cueva Enrique, hizo esta moción que fue negada: "Que el sueldo para cada uno de los Ministros del Tribunal de Cuentas de Quito, sea de doscientos cincuenta sueros mensuales."

El Dr. Borja: - Creo inaceptable la moción no obstante el origen de ella, porque conozco el patriotismo de sus autores; mas tampoco podían ellos desconocer la penuria fiscal que hace imposible aumentar los sueldos ni cumplir con el precepto constitucional de nivelar el Presupuesto.

El Sr. Cueva, E.: - Voy a razonar los motivos que he tenido para apoyar la moción del General Alfaro. Toda la vida el sueldo de los señores Ministros de los Tribunales de Cuentas de Quito y Guayaquil ha sido de trescientos sueros, y si es verdad en parte la razón que alega el Sr. Dr. Borja, no es poca la reducción que por la moción se hace, pues representa la sexta parte, que creo más justo que quitarle la tercera como se pretende.

Inseguida el Dr. Aguilar, con apoyo del Sr. Marcos, hizo otra moción: "Que el sueldo de cada uno de los Ministros del Tribunal de Cuentas de Quito, sea el de trescientos sueros mensuales."

El Dr. Escudero mo-

Febrero 9 de 1907

253

dificó la moción anterior, en el sentido de que el sueldo de cada uno de los Ministros sea de 51.240 mensuales.

Discutida esta última moción modificatoria, fue aprobada

Los Doctores Borja y Vela hicieron constar sus votos negativos.

En seguida se discutió la partida relativa al Secretario, y el Sr. Huidalgo dijo: "Yo no encuentro la razón por la que el Secretario del Tribunal de Quito haya de ganar menos que el de Guayaquil cuando el Tribunal de Quito juzga las cuentas de todas las provincias del Interior y el de Guayaquil solo de las cinco provincias de la Costa; por equidad pues, se les debe de igualar y ponerles el sueldo de ciento ochenta sueres mensuales a cada uno."

El mismo Sr. Diputado, con apoyo del Dr. Darquea, hizo esta moción: "Que el Secretario del Tribunal de Cuentas de Quito tenga como sueldo la cantidad de ciento ochenta sueres mensuales."

ARCHIVO
Puesta á debate, el Doctor Darquea dijo: "Ya que se ha aumentado el sueldo á los Ministros, racional es que se aumente á los Secretarios que tienen, además del curso general de los asuntos, sesiones casi todos los días, de las que el Secretario tiene que llevar las actas correspondientes, cosa que aumenta su labor."

Cerrado el debate, fue aprobada la moción.

El Dr. Borja y el Sr. Dr.

Asamblea Nacional

vallos Alejandro hicieron contar sus votos negativos.

Las demás partidas del artículo setenta y siete se aprobaron sin modificación alguna.

En discusión el artículo setenta y ocho y puesta á debate la partida relativa al sueldo de los Ministros del Tribunal de Cuentas de Guayaquil, el Sr. Cueva Enrí que dijo: "A este respecto, noto una injusticia. Los Ministros del Tribunal de Cuentas ganan doscientos cincuenta sueres de sueldo y los Ministros de la Corte Superior que tienen la misma categoría tienen trescientos cincuenta sueres; así, pues, hago moción de que los Ministros del Tribunal de Cuentas de Guayaquil tengan el sueldo de trescientos sueres mensuales."

El Sr. Marcos: - Yo encuentro justo el razonamiento del Sr. Enrique Cueva, porque en Guayaquil la vida es muy cara, el clima mortífero y generalmente malsano. Estas son las razones que tengo para pedir con el Sr. Cueva, que el sueldo de los Ministros de este Tribunal de Cuentas sea siquiera de trescientos sueres, = cantidad que podrá ser suficiente para atender á las premiosas necesidades de la vida, allá donde es tan cara.

Inseguida, el mismo señor Cueva, con apoyo de los señores Marcos y General Alfaro Flavio, hizo esta moción que fue aprobada: "Que el sueldo de los Ministros del Tribunal de Cuentas de Guayaquil sea de trescientos sueres, y el del Secretario de doscientos sueres."

Febrero, 9 de 1907

455

Las demás partidas del artículo setenta y ocho fueron aprobadas sin modificación.

Discutido el artículo setenta y nueve, y leída la indicación del Doctor Darquelea, dijo éste: "Fice esta indicación porque ha aprobado la Asamblea un proyecto reformativo de la ley de Aranceles, según el cual los Jurados deben ganar diez veces la paga por la cual debe aumentarse la partida siquiera hasta diez mil sueres."

El Sr. Calero: Hare la indicación de que se copie el artículo tal como está en el proyecto del Ministerio de Hacienda, y que se les fraa su aprobación en ese sentido.

Cerrado el debate, fue aprobado el artículo.

Iguualmente fueron aprobados los artículos ochenta, ochenta y uno y ochenta y dos.

Discutido el artículo ochenta y tres, el Sr. Yépez, con apoyo del Sr. Moncayo, hizo esta moción que fue aprobada: "Que se asignen ocho mil sueres para el Colegio Nacional de Ibará."

Inseguida el Sr. Moncayo, con apoyo del Señor Yépez, hizo esta otra moción que también fue aprobada: "Que se asignen para el Colegio de niños de Otavalo mil sueres."

Discutidos, fueron apro-

Asamblea Nacional

bados los artículos ochenta y cuatro y ochenta y cinco.

En discusión el artículo ochenta y seis, el Dr. Cisneros dijo: "Hago la indicación de que se asigne la cantidad de mil doscientos sueres para el Colegio de niñas de Pelileo, que la Comisión ha suprimido."

El mismo Señor Diputado, con apoyo de los señores Monge C. y Doctor Vela, hizo esta moción: "Que se asigne la cantidad de mil doscientos sueres para el Colegio de niñas de Pelileo."

Puesta en debate, el Dr. Aquilar, R. dijo: "Tendré que oponerme a todos los aumentos que se han hecho constar en cada inciso, en cada partida. Según el actual proyecto y con los excesivos aumentos que se van haciendo, en cada partida, tendremos un déficit considerable. Las partidas de egresso son tan enormes, que nos vemos en la absoluta imposibilidad de equilibrar el Presupuesto; por lo cual me atrevería a hacer la moción de que se adopte el Presupuesto de mil novecientos cinco, para mil novecientos siete y mil novecientos ocho, que casi está equilibrado. El déficit de este presupuesto avanza apenas a medio millón de sueres; pero para cubrir este déficit, tenemos los aumentos de la ley de aguadientes, cuya renta en ese proyecto está presupuestada en doscientos mil sueres. En el egresso de esa ley constan un millón quinientos mil sueres para el servicio del ferrocarril del Sur, mas ahora no

Febrero, 9 de 1907

necesitamos sino de un millón y así queda equilibrado. Además de estas partidas constan los pagos ya hechos al Banco del Ecuador de ciento treinta mil sucres y al Comercial y Agrícola de setecientos cuarenta y cuatro mil sucres, cantidades que figuran en el Presupuesto de mil novecientos cinco, asignadas al pago de las partidas de Crédito Público y que están extinguidas o canceladas. La propiedad territorial también debe aumentar proporcionalmente al incremento que ha tenido. En el producto del impuesto al aguardiente se han aumentado doscientos mil sucres que es lo menos que se fue de calcular con la base de siete millones de litros; añáguese a todo esto la exportación de cueros y sal, y tendremos un producto de dos millones quinientos treinta y dos mil sucres, que comparado con lo que se debe gastar, resulta: setecientos veinte mil para pagar el nuevo empréstito, el déficit del Presupuesto de mil novecientos cinco quinientos veintidos mil novecientos sucres; empréstito a la "French Finance" trescientos cincuenta mil sucres; total: un millón quinientos noventa y dos mil de ingresos; es decir, que el Presupuesto no sólo queda nivelado sino que hay hasta un superávit. Esto son números bien hechos, nada exagerados; por este motivo y con la explicación que tengo dada, hago moción de que se adopte el Presupuesto que rige en la República durante el año de mil novecientos cinco, y que la Comisión de Redacción se encargue de incorporar en los Ingresos y Gastos las cantidades que constan en mi moción, porque no tiene razón de ser el Presupuesto que se discute. Lo

Asamblea Nacional

do está previsto, todo está estudiado con suma escrupulosidad. Así nos ahorramos un gran trabajo casi imposible y sobre todo nos libraremos de la vergüenza de continuar aquí interminablemente sin poder jamás equilibrar el Presupuesto."

Presupuesto

expedido en 1905, adopción para 1907 y 1908

Acto continuo, el mismo Dr. Aguilar, R., con apoyo de los señores Marcos, Cevallos A., Palacios León B., Bruno y Alvarez, propuso este proyecto modificatorio al de Presupuesto que se discutía:

La Asamblea Nacional
de la
República del Ecuador

ARCHIVO
Decreta:

Artículo 1º.- Adóptase para los años de 1907-1908 la Ley de Presupuestos de 1905.

Artículo 2º.- El déficit de \$ 522.760 que arroja dicho Presupuesto se llenará con las cantidades siguientes:

Aumentos:

\$ 500.000.- Medio millón de la partida

Febrero 1907

destinada al pago de cupones,
por la obra del Ferrocarril del
Sur.

s/. 130.000.-	Ahorro en el pago al Banco del Ecuador.
" 744.000.-	Ahorro en el pago al Banco Comercial y Agrícola.
" 198.000.-	Que no se pagan ya a la Sociedad de Crédito Público.
" 100.000.-	Para pagos de sueldos atrasados de 1905.
" 200.000.-	Por concepto del nuevo impuesto al aguardiente.
" 360.000.-	Por aumento al impuesto de la tassa.
" 100.000.-	Por aumento a la renta de propiedad territorial.
" 200.000.-	Por aumento a la exportación de caucho y cueros.
<u>s/. 2.532.000.</u>	

En contra:

s/. 720.000.-	Empréstito
" 522.760.-	Déficit
" 350.000.-	French Finance
<u>1.592.760.</u>	

Resumen:

s/. 2.532.000
" <u>1.592.760</u>
Superavit: - 939.240 "

Leído el anterior proyecto, el Sr. Presidente dijo: "Rectificaré un dato. Dice el Dr. Aguilar que la renta de aguardientes está presupuestada en doscientos mil sueres; son cuatrocientos mil sueres los que constan en el Ingreso del Presupuesto de mil novecientos cinco; y ahora se han puesto seiscientos mil sueres."

Asamblea Nacional

El Sr. Romero C.:— Otro error. Dice el Dr. Aguilar que en la parte de Crédito Público debe ponerse para pagar el último empréstito una partida de setecientos mil sueres, cuando la obligación de pagar debe ser de un millón; pues para esa cantidad se le facultó al Gobierno.

El Dr. Aguilar, R.:— Se le facultó para emitir un empréstito hasta de un millón pero se ha colocado toda la cantidad de bonos que se le autorizó al Gobierno colocar, sino ochocientos mil sueres aun cuando haya la creencia general de que hay un millón emitido, lo que no es exacto.

El Sr. Cueva, E.:— Aun cuando no haya sido colocado todo el millón, debe constar en el Presupuesto toda la cantidad por la que se facultó al Gobierno hacer el empréstito.

El Sr. Marcos:— ¿Cómo va a responder la Nación de lo que no está emitido?

El Sr. Valdez:— Otro error: No se ha aprobado todavía por la Asamblea el impuesto al caucho y a los cueros, ni tampoco dará la cantidad de doscientos mil sueres. El aguardiente daría la cantidad que se ha presupuestado y aun mucho más si fuera recaudada la renta como es debido; pero no se recaudará el impuesto ni de los siete millones de litros sobre que se ha hecho el cálculo y disminuirá notablemente la entrada.

El Sr. Peralta:— En

Febrero 9 de 1907

461

cuanto al aumento de la renta del aguardiente, entiendo que el medio millón ha sido calculado solo en los seis centavos por litro que corresponden al Fisco en los siete millones de litros; pero creo que producirá más y, por consiguiente, aumentará la cantidad presupuestada.

El Sr. Intriago, José P.:
El cálculo como lo entiendo es sobre el Presupuesto de mil novecientos cinco; porque en todo hay que tomar en cuenta lo que se presupuestó en ese año. En mil novecientos cinco se presupuestó la cantidad de cuatrocientos mil sacos pero sobre el cómputo de los seis centavos que correspondían al Fisco, en los diez millones de litros que por lo menos produce la República. Pero no exagerando el producto, tendremos seiscientos mil sacos, que deducidos los cuatrocientos mil que se presupuestaron en mil novecientos cinco, acusa una diferencia de doscientos mil. El Señor Secretario se servirá decir si lo aumentado por la renta de aguardiente no son doscientos mil sacos, cálculos no deradizimos, porque creo que debemos ser parcos en la manera de computar los ingresos, para que no se nos diga que pecamos por exagerados. La provincia de Manabí de la cual tengo conocimiento pleno produce doscientos setenta mil litros y disminuyendo el contrabando por esta ley, producirá medio millón por lo menos; y si fuera posible calcular la producción de toda la República podríamos aumentar la renta a un millón, tomando como base diez millones de litros; pero debemos ser parcos, repito, en el modo de apreciar

Asamblea Nacional

las cosas, y por eso ponemos un minimum de siete millones de litros que dan seiscientos mil sucres de entrada.

El Sr. Romero C.: - Como hombre práctico, no me rijo solo por palabras sino por números. En el año pasado, la renta de que se trata no ha producido sino doscientos cincuenta mil sucres al Fisco; no hemos hecho un cálculo sobre diez millones de litros que si se darán y tal vez mucho más; pero los datos estadísticos nos manifiestan que lo que se ha podido percibir es esa pequeña cantidad, dado el pésimo sistema de recaudación. Según el cálculo son siete millones de litros, pero es falso que el Fisco tenga en todas las provincias los seis centavos que fija la ley; en algunas provincias, como la del Azuay, se han llevado todos los centavos del Fisco, de manera que aquella provincia no contribuye con nada; la del Chimborazo, todo lo que da al Fisco es un centavo; la de Bolívar si, da al Fisco la cantidad fijada, pero Azuques no da sino un centavo y así otras no dan nada. La provincia de Los Rios da tres centavos solamente; en la provincia de Manabí, los cantones Chone y Sucre solo dan tres centavos, de manera que el rendimiento para el Fisco sobre el impuesto al agua dulce es casi una fantasía, con la cual podemos nivelar el Presupuesto, en cinco minutos, pero nada más que con cálculos de pura imaginación.

El Sr. Román: - En el Presupuesto de mil novecientos cinco se ha votado la cantidad de diez mil

15 Febrero 9 de 1907

#63

suces para el agua potable de Riobamba, y puede compensarse lo que falta con los dos centavos adicionales que pueden quitarse al Fisco.

El Sr. Cueva, R.: - Desearía que los señores autores de la moción nos informen si ella constituye un proyecto de decreto ó es sólo una simple resolución que debe aprobarse en un solo debate.

El Dr. Aguilar, R.: - El Presupuesto está en tercerá discusión y presentamos como modificatoria del proyecto que se discute; este es el sentido que debe dársele; de manera que no habría nada que hacer. Ojalá, al aprobarse esta moción, inmediatamente se la pasara al Ejecutivo exigiéndole que la sancione y podría venir hoy mismo sancionado el Presupuesto, desde que no habría inconveniente en recurrir al Consejo de Estado.

El Dr. Ayora: - Entonces tendremos que aprobar partida por partida ese presupuesto, puesto que no puede haber una aprobación en globo. Partida por partida, tenemos que discutir todo el Presupuesto, referido en la moción del Doctor Aguilar. - (Fritos de protesta en la barra).
..... Los antecedentes están diciendo que la barra está de conformidad con ciertas aspiraciones; pero no temo los insultos que ella puede lanzarme.

El Sr. Cueva: - Siento diferir de la opinión del Sr. Presidente: no importa la actitud de la barra.

Asamblea Nacional

El Sr. Presidente: - Yo no aquanto nunca, y si la barra ha-ce imposible que se puedan discutir los asuntos en la Asamblea, mandare despejarla.

El Dr. Peralta pidió que la moción-proyecto del Doctor Aguilar R. se discutiera por partes y el Sr. Presidente dispuso que comenzara el debate de ella por el artículo segundo.

Puesto en discusión el antedicho artículo segundo, el Doctor Ayora dijo: "Insisto en reclamar el orden para discutir esta partida; es necesario que se debata mi moción, pues de otra manera se gestinaría el procedimiento y se convertiría esto en un escándalo. Hago moción modificatoria de que se discuta esta partida por partida, el Presupuesto de mil novecientos cinco."

El mismo Doctor Ayora, con apoyo de los señores Valdez, Vela, Cisneros, Parquera, Navarro Juan J., Escudero, Hidalgo, Arellano y Uquillas hizo esta moción modificatoria de la moción-proyecto del Doctor Aguilar: "Que de acuerdo con el artículo primero de la moción que se debate, la Cámara tome en consideración cada uno de los artículos que contiene la Ley de Presupuestos de mil novecientos cinco."

Mientras se escribía la moción anterior, el Sr. Valdez dijo: "Apoyo porque es conforme con el Reglamento."

El Sr. Marcos: - No

1.º de Febrero de 1907

voy á hablar de este asunto sino del encargo de un compañero de labores, el Sr. Treviño, quien me manifestó que habiendo presentado en la Secretaría, respecto del proyecto de Ley de Cultos, un voto salvado, en carencia mucho á la Presidencia que fuera leído en la Asamblea.

El Sr. Presidente observó que no era posible tomar en cuenta el voto salvado del Sr. Treviño al proyecto de Ley de Cultos. — La Secretaría informó que el voto salvado del Sr. Treviño reposaba ya algunos días en poder de ella. — Pregunta y debate por moción modificatoria del Dr. Ayra, dijo el Sr. Revallos, A.: — "Debería notable que se encuentre contradicción en mi procedimiento de que habiendo apoyado la moción del Señor Doctor Aquilar, esté ahora por la modificatoria. He estado por la moción del Dr. Aquilar porque conozco que con ella podría acatare el precepto constitucional de nivelar el Presupuesto, y porque he tomado en cuenta el estado económico del país, así como por dignidad de esta Corporación: pues si pesar de tantos días que lleva la Honorable Asamblea de ocuparse en la discusión del Presupuesto, no ha llegado á terminarlo, y el resultado ha sido contraproducente, desde que hemos empezado por aumentar sueldos y empleados; y también por que termine esto cuanto antes, desde que cada uno de nosotros tiene ocupaciones e intereses que atender. Pero esto no se opone á que se dicente partida por partida el Presupuesto, porque así se economiza tiempo al discutirse la ley".

El Dr. Calero: — No estoy de acuerdo con el Honorable preopinante. La moción que se dicente se

Asamblea Nacional

ria peor que la tarea larga que nos hemos propuesto; más fácil sería continuar la tercera discusión del Presupuesto que tenemos á la mano, antes que aprobar la moción que acaba de proponerse, porque sería perder el tiempo después de las dos discusiones que se han verificado. ¿Qué cosa imposible es que la Asamblea pueda adoptar esta ley y hacer otras y otras?

(Voces en la barra)

Quando en tercer debate se propone una moción modificatoria, aprobese ó niegase en una sola discusión, aunque haya necesidad de reconsiderar el punto materia de la moción. Supongamos que se discuta el Código Civil ó cualquiera otra ley y se presente como modificatoria la moción á un artículo en tercera, ¿tenemos que discutirla las otras dos veces? No; porque por solo el hecho de la modificación puede discutirse y aprobarse sin reconsideración. La ley de Presupuesto está en tercera discusión y me parece que esto es cuestión de sentido común.

ARCHIVO Dr. Ayora: - No me opongo á que el Dr. Calero tenga razón al decir que pueden presentarse artículos modificatorios de una ley en tercera discusión y en tal virtud que se presente la ley de Presupuestos de mil novecientos cinco como modificatoria; pero lo que no concibo es como una Corporación puede decidirse por una cosa como no lo hacen ni los individuos particulares, quienes tienen necesidad indispensable de darse cuenta de lo que van á aprobar de saber lo que van á hacer. ¿Cómo

Febrero 9^o de 1907

46

la Asamblea, á tontas y á ciegas va á adoptar el Presupuesto de mil novecientos cinco? Podría preguntar á casi todos los señores Diputados si me pueden dar razón cabal, completa del contenido de ese Presupuesto de mil novecientos cinco? Les podría preguntar cómo van á dar su voto sin conciencia, sin pleno conocimiento de las cosas.

Como el orador fuera interrumpido, el Sr. Presidente manifestó que suspendía la sesión hasta que fuera despejada la barra.

El Sr. Cuerva A.: No reclamo que continúe la discusión sin despejar la barra.

El Sr. Corral apeló de la resolución del Sr. Presidente, quien cedió su puesto al Sr. Vicepresidente.

El Sr. Moncayo (Vicepresidente): - El Sr. Corral habla apelado de la resolución del Sr. Presidente, quien ordenó se despejara la barra, - por que esta no estaba portándose como pueblo quintero, con moralidad, educación y cultura; y que debía decidir la Asamblea si el Sr. Presidente ha procedido bien ó mal.

El Sr. Calero: - Es toy porque se revoque la resolución del Sr. Presidente, para que este siga haciendo guardar el orden no solo en la barra sino también en la Asamblea.

El Sr. Aguilar, R.: - Me sorprende mucho el terror que han inspirado las barras. Esto es cosa de este

Asamblea Nacional

año, porque he asistido en años anteriores a los Congresos y he visto barras fenomenales, que nos han insultado de manera ruin y canalla, barras enormes cada una peor que otra y ahora mismo cuando viene barra de la Universidad, barras también traídas ex profeso, nos llenan de improperios; sin embargo ahora nos infunde terror la barra. Está bien que el Sr. Rdecan esté ahí sacando a los malcriados que abusan del poder del pueblo, pero no se despeje por completo la barra!

El Sr. Valdez: - Yo no tengo miedo a la barra; más de una vez he dado pruebas patentes de ello. Quiero que se discuta como es debido el proyecto que acaba de presentar el Sr. Dr. Aguilar, y para discutirlo bien necesitamos calma; por eso estaré por la resolución del Sr. Presidente.

El Sr. Ayora: - Con respecto a mí, haré presente que no he insistido en que se despeje la barra. Me sido interrumpido en mi discurso, en el momento de estar hablando y no estoy lleno del terror a que se ha referido el Sr. Aguilar.

El Sr. Corral: - Mi apelación ha sido a la orden de la Presidencia de que se suspenda la sesión, - mientras se despeje la barra. Hay dos puntos en la resolución: el que suspende la sesión y el que manda a despejar la barra. En cuanto al primero que es el principal de que se suspenda la sesión, apelo de la resolución, porque debemos continuar hasta resolver este punto.

Febrero 9 de 1907

469

y por lo que respecta a la barra, no me llama la atención, por la presencia en este recinto de dos o tres que hemos recibido insultos de ella con frecuencia; y no estoy por que se la despeje.

El Sr. Cueva R. No me inspira temor la barra; puede de continuar la Asamblea sus labores, desde que no tenemos tiempo que perder; pero sí hago notar que la actual barra no es la barra ilustrada del heroico pueblo del Diez de Agosto.

Cerrado el debate, la Asamblea revocó la resolución del Señor Presidente.

Terminada la apelación, el Señor Presidente volvió a ocupar su asiento y dispuso que continuara la discusión de la moción del Dr. Ayora.

Entonces el Dr. Ayora dijo: "Decía, Señor Presidente, que no me parecían bien las palabras del Señor Doctor Calero, porque la Asamblea debe darse plena cuenta de lo que va a hacer, que debe decir conforme a lo que siente. Tal vez no será culpa de quienes han presentado la moción; pero vamos a perder más tiempo que si - queriendo la discusión del proyecto para que tenga la forma de una mera ley.

El Sr. Aguilar R. Recordaré que mi idea al presentar la moción no fue la de hacer que se prolonguen los días de sesiones y las razones que he expuesto se fundan en que no debe continuar indefinidamente la Cá-

Asamblea Nacional

para en sus sesiones si no va a dar un Presupuesto equilibrado. Esta ha sido la base de mi moción y ella misma me sirve para combatir la presentada por el Doctor Ayora; porque si principiáramos a discutir partida por partida volveremos a hacer lo que hemos hecho con el proyecto de Presupuesto: aumentar sueldos, empleos, etc., etc. en vez de equilibrarlo. Mi proyecto deja un superavit, y respecto a que no aprobemos el Presupuesto de 1905 esa es una objeción que no debe hacerse, fue ley de la República durante un año, lo hemos mantenido todo especialmente los abogados y empleados públicos, sabemos que sus efectos fueron magníficos; ¿qué más queremos? tenemos esta base segura mientras que el otro es un mero proyecto acerca del cual no sabemos cuáles serán los efectos que producirá en la práctica; así pues, las razones presentadas por el Sr. Dr. Ayora caen por su base.

El Sr. Marcos: - También poco estoy por la moción del Dr. Ayora porque lo que vamos a hacer es adoptar un Presupuesto sancionado por un Congreso, ha pasado por seis discusiones y sus efectos han sido benéficos. Debo rectificar un concepto del Señor Doctor Aguilar, acerca de la deuda de un millón de sueres por el que se autorizó al Ejecutivo a hacer un empréstito para cubrir el cupón último de 1906. Como este proyecto se va a adoptar para dos años, ese millón de sueres hay que repartirlo en los dos años; porque si es verdad que el 30 de Junio debe hacerse el pago total más los intereses al 8 ó 9 %, la cantidad que debe figurar

Febrero 9 de 1907

471

es la de quinientos mil sueres y tendremos un superavit de otros quinientos mil sueres cada año.

El Sr. Stopper hizo leer los nombres de las personas que habían suscrito la ley de Presupuestos de 1905; y leído, dijo: "No tiene, pues, el Doctor Ayora por qué alegar ignorancia, que discutido seis veces, tres en la Cámara del Senado y tres en la Cámara de Diputados".

El Dr. Ayora: - He sido aludido por el Sr. Stopper, pero desgraciadamente por lo que veo. No me pregunté a mí mismo, Sr. Stopper, tal vez lo hice refiriéndome a Ud. El hecho de que esté mi firma en ese instrumento no implica contradicción en mis palabras; tenga la bondad de fijarse bien cuando haga una observación personal, y fijese a quién se la hace.

El Dr. Escudero: - No voy a entrar en especificaciones de cálculo del que han hablado antes los señores Diputados, por que esto de cálculos vendrá después de resolver la cuestión previa suscitada por la moción que se discute; tampoco podré decir si la moción modificatoria que ha venido a introducir el Dr. Aquilar pudiera o no ser conveniente, y si mediante ella se cumpliría así con el precepto constitucional de expedir un Presupuesto nivelado. A lo que si quiero llamar la atención de la Cámara, como asunto previo, es al punto que está pendiente, al punto legal. Se ha presentado como moción modificatoria el proyecto de Presupuesto de Legislaturas anteriores a 1906.

Asamblea Nacional

¿ Cabe, Señores, según nuestras instituciones parlamentarias que una ley entera se discuta como discutirse tiene un artículo solo? ¿ Cabe que según nuestro régimen parlamentario pueda decirse en un momento dado "adoptarse el Código Puro de tal fecha" y hacer que en un solo artículo se apruebe? Este es precisamente el punto legal que deseaba recomendar al estudio serio de la Honorable Cámara, el punto legal que según el sentir de los que hemos apoyado la moción debe resolverse en el sentido de discutirse artículo por artículo el proyecto de Presupuesto que se presenta como modificatorio. Aquí no debemos hablar de la mayor o menor pérdida de tiempo, ni desde luego si este proyecto o modificación es o no mejor que el que discutía la Cámara. Ahora tratamos de saber si el proyecto que se ha presentado es o no legal; porque ante todo en un cuerpo colegiado como es esta Asamblea ella debe de ser la primera en respetar ya la Constitución, ya las leyes de la República; la primera en continuar con las costumbres parlamentarias pues en ninguna de nuestras legislaturas ha habido un solo caso de que se haya procedido en esta forma opuesta a las prácticas parlamentarias y violatoria de las disposiciones de la Constitución y leyes de la República. Discutir artículo por artículo es y ha sido el sistema de legislar, y por esto encuentro completamente ilegal e inusitada la forma de la modificación. Este es el punto principal, y una vez resuelto, dejemos hacer cuantas alteraciones y modificaciones quieran los Señores Diputados.

Febrero 9 de 1907

#13

El Sr. Corral: - Una sola palabrita, Señor, para recordar un hecho. El Sr. Dr. Escudero se ha olvidado en muy pocos meses que al principio de la Asamblea Nacional hizo el mismo Dr. Escudero una moción para que se adopte la Constitución de 1897 que aprobó la Asamblea. Pues bien, si se pudo dar una resolución de esa naturaleza respecto de la Constitución de la República que organiza tanto el Poder Político como el Civil y el Militar, puede la Asamblea, por una resolución, adoptar el proyecto tal como he tenido el honor de apoyar al Sr. Dr. Aguilar. La ley de Presupuesto es inferior a la Constitución de la República a pesar de la exposición del Sr. Dr. Escudero, quien con bastante delicadeza ha tratado el punto legal.

El Dr. Buero: - Para aprobar esta moción y la presentada por el Dr. Aguilar que no puede ser más plausible, pido y hago la moción de que se constituya la Asamblea en sesión permanente hasta que se ARCHIVO este punto.

Acto continuo el Doctor Buero, con apoyo de los señores Palacios, Leon B., Román, Cevallos B., Navarro Pablo J., Montalvo y Aguilar R., hizo esta moción: "Que se constituya la Asamblea en sesión permanente hasta que se resuelva la moción que se discute y la del Dr. Aguilar en todas sus partes."

En debate la moción

Asamblea Nacional

anterior, el Sr. Navarro, Juan Y. dijo: "La cuestión es que desde el día de mañana no se nos pagará dictas y no queremos trabajar si no estamos pagados. Es la primera vez que ciertos Señores van a servir gratuitamente a la Nación y no encuentran correcto desempeñar cargos cuando no están pagados."

El Dr. Bueno: - Es impropio que una persona de la cultura del Coronel Navarro se exprese de aquella manera. La prolongación de las sesiones cuesta sacrificios a la Nación y quienes consideran que aquello no producirá resultado práctico no tendrán dificultad en aceptar la modificación del Sr. Aguilar.

El Sr. Uquillas: - Lo único que debe discutirse es si la sesión de la Asamblea debe ser o no permanente.

El Dr. Vela: - Si no fuera por un punto de honor retiraría mi apoyo a la moción del Dr. Ayora y rogaría a este amigo y a todos los Diputados que la han apoyado que la retiren porque debe haber más franqueza de parte de nuestros adversarios. De lo que se trata es de dejar como Presupuesto una ley desconocida para nosotros o no dar Presupuesto. Lo mejor es hablar con franqueza y decir: "No queremos Presupuesto, queremos la dictadura

1.º de Febrero, 9. de 1907

97

fiscal". Pero es necesario que se sepa que si el Pueblo se olvida muchas veces y perdona a sus tiranos, el pueblo ecuatoriano no olvidará nunca ni perdonará nunca este procedimiento. - Retire la moción, Dr. Ayora, porque es un disparate tratar de bregar ahora por la razón.

El Dr. Ayora: - Cumpliré con mi deber de hombre honrado hasta el último instante, las responsabilidades se declinarán ante la Historia.

El Dr. Ugullas: - Si retira su apoyo el Sr. Dr. Vela, que lo sustituyan con el mío.

El Sr. Valdez: - Por mi parte, no retiro mi apoyo a la moción, y estoy por la sesión permanente.

Cerrado el debate, fue aprobada la moción.

Los señores Morcayo y Cárdenas hicieron constar sus votos negativos.

Inseguida el primero de aquellos señores se retiró de la sala.

Continuó el debate de la moción del Dr. Ayora, y el Dr. Cuervo, A. dijo: "Es el asunto que se discute desde el siguiente punto de vista legal: Para dar una ley en las circunstancias en que

Asamblea Nacional

estamos, constituidos en una sola Cámara, necesitamos que ella pase por tres discusiones. Respecto a éstas, hemos dado ya las primeras y aún una parte de la tercera; de manera que, caso de aceptar la moción del Doctor Aguilar, estoy seguro que no podremos tratar de las partidas anteriores, una vez que esto implica una reconsideración inaceptable desde luego por que el término legal ha pasado ya, salvo que quisiera proceder en el sentido de discutir en globo todo el Presupuesto de 1905. Pero bien, tampoco podríamos proceder así desde que son terminantes las disposiciones del Reglamento y nuestras prácticas parlamentarias; de tal modo que en mi concepto, creo que no podemos aprobar de un salto un nuevo Presupuesto. De las dos mociones que se han puesto a debate, tanto la una como la otra me parecen hasta inconstitucionales, pero entre la del Dr. Aguilar y la presentada por el Sr. Dr. Ayora, algo más dudable me parece esta última, desde luego que con ella llenamos un requisito reglamentario como es el de discutir artículo por artículo en tercera discusión. Comprendo que está decretado ya por el destino el que de un modo o de otro siempre ha de pasar esa ley de 1905, y por lo mismo no trato en este momento sino de poner a flote mis convicciones a fin de librarme de toda responsabilidad, dejando sólo a la

Febrero 9 de 1907.

47

Historia el que tome los sucesos, los estudie y falle como es debido; pues ella jamás se engaña y siempre procede con justicia. - Mi voto será negativo a la moción del Dr. Aguilar.

El Dr. Aguilar R. El mismo señor Doctor Cueva acaba de argumentar en mi favor, el mismo acaba de manifestar que tanto la mía como la moción del Dr. Ayora tienen sus inconvenientes pero equiparando una y otra siempre trataré de defender mi moción por la mayor ventaja que lleva consigo. Pregunta yo: ¿Qué hemos sacado en tantos días de discutir el Presupuesto? Nada más que la amarga realidad de que nos será imposible conseguir su equilibrio por más economías que se pretenda hacer, siempre el déficit que resulta será inmenso, abrumador. Por tanto, ¿qué haremos para conseguir este ambicionado equilibrio, una vez que nuestro deseo es continuar con el proyecto que tenemos entre manos? Volver nuevamente al principio, lo mismo que equivaldría a una reconsideración, la cual ya ha infragado el Sr. Dr. Cueva. Por consiguiente, estamos en un caso del que no podremos salir jamás, siendo mi moción el único remedio que podemos aplicar a semejante mal; de otra manera, siempre saldremos con un Presupuesto desequilibrado y habremos perdido un tiempo precioso. Por tanto, estas son las razones que

Asamblea Nacional

militar en favor de mi moción.

Al Dr. Vela: - Jamás estaré por la moción que se ha propuesto, por cuanto nos es completamente desconocido el proyecto á que ella se refiere. ¿Conocerá el Dr. Aguilar el Presupuesto de 1905? Estoy seguro que no, y esto pasará con la mayoría de la Asamblea; apenas el Dr. Peralta como autor de la moción lo conocerá. ¿Cómo ha de ser esto que vamos á aceptar todo un Presupuesto sin discutirlo una vez, sin que nadie lo conozca? ¿Cómo hemos de dar este escándalo al dictar una ley cuyo contenido todos lo ignoramos? Este será el mayor de todos los escándalos y me opondré hasta el último si acaso no se conviene en discutirlo una vez siquiera. Como digo, sería el mayor de los escándalos, de los abusos, la mayor de las tiranías, si se acepta la moción del Dr. Aguilar.

Al Dr. Uquillas: - Como he prestado mi apoyo á la moción del Dr. Ayora, creo que debo razonar mi voto. La última revolución ha creado muchas y nuevas circunstancias, muchas y nuevas necesidades que exigen servicios variados y nuevos también. Por consiguiente esos servicios no pueden, en ningún caso, estar previstos en el Presupuesto de 1905, que se trata de adoptar hoy por hoy. Caso de que se pretenda llevar a cabo esta idea, tendríamos que discutirlo partida por partida, de conformidad con la moción del Dr. Ayora, logrando entonces escogitar nuevos medios pa-

1.º Febrero 9 de 1907

ra los fines de la transformación de Iruro como a todos les consta, se han restablecido ya las letras de retiro, y ahora pregunto yo: ¿se ha destinado alguna partida para atender a este servicio? Por otro lado, la infinidad de muertos y heridos de la última transformación ha dado lugar a muchas letras de montepío y cédulas de invalidez; ¿está previsto esto en el Presupuesto de 1905? Por consiguiente, a mi juicio, de esta manera vamos a ponerle al Ejecutivo en mayores aprietos, y antes que remediar un mal, le habemos otro mayor.

El Sr. Cisneros: - He apoyado la moción del Dr. Ayora por cuanto creo que si así no procedemos, lo único que haríamos es festinar el Presupuesto, contrariando todas las prácticas parlamentarias. Ciertamente en tercera discusión es permitido introducir artículos modificatorios y aún nuevos, pero nunca leyes enteras, como pretende el Dr. Aguilar, el cual no pide modificación sino sustitución de un proyecto por otro nuevo, del proyecto de Presupuesto que hemos estado estudiando con el Presupuesto de 1905. Respecto al argumento del Sr. Corral, debo decirle que si adoptamos la Constitución de 1897, fue porque el Jefe Supremo ya la había declarado vigente a raíz de la misma transformación, y en tal caso, esta Asamblea no podía hacer otra cosa que continuar con la misma. De suerte que los casos son distintos: a nosotros nos toca legislar y para legislar, para dar una ley tenemos necesidad de dis

Asamblea Nacional

entre tres veces una ley; trámite que se quiere pasar por alto con la moción del Dr. Aguilar.

El Sr. Cevallos:— Si continuara esta Asamblea discutiendo partida por partida del modo como lo hacemos nosotros, resultaría que esta Asamblea no tendría cuando clausurar sus sesiones, y bien se sabe que nuestra permanencia aquí es por demás gravosa al Erario público. Por tanto, ya que no nos es posible continuar con el proyecto una vez que el equilibrio no se consigue jamás, en cuyo caso el Ejecutivo tendrá que objetar, y en objeciones y en insistencias quien sabe qué tiempo más pasaremos aquí, y una vez que con la moción del Dr. Aguilar ganamos tiempo y además conseguimos el objeto de equilibrar el Presupuesto, con todo gusto por esta moción

El Dr. Escudero:— No voy a discutir el punto principal, porque es mucho lo que se ha hablado, únicamente voy a concretar me a hacer leer, por medio de la Secretaría, lo siguiente, una vez que nuestro Reglamento y nuestras prácticas parlamentarias dicen nos están el modo como se han de discutir los proyectos de ley. Así pues, quiero que se lea el artículo 79 del Reglamento y sobre todo llamo la atención de la Cámara a lo que dice la última parte de dicho artículo. Después de esto bien puede cerrarse la discusión.— (Se leyó).

1. Febrero 9 de 1904

Cerrado el debate, el Doctor Ayora pidió la votación nominal, y el Doctor Uquillas observó que no era necesaria la votación nominal, pues bastaba con tomar los nombres de los señores Diputados que estuvieran por la moción.

El Dr. Ayora convino en que se procediera en conformidad a lo indicado por el Dr. Uquillas.

Tomada la votación, estuvieron a favor de la moción los señores:

Ascadero
Arellano
Hidalgo
Navarro J. F.
Cueva, A.
Ayora
Darquea
Valdez

Cisneros
Vela
Monje, E.
Villavicencio
Lombaida
Cevallos, A.
Romero, E.
Uquillas, y

el Sr. Presidente.

Entonces el Dr. Vela dijo: "Que consten los votos de quienes hemos estado por la moción del Dr. Ayora; porque este será el punto de partida para justificar el derecho que tengamos de lanzar una protesta, como lo haremos después."

El Gral. Flavio Alfaro: - Señor Presidente: Pido que de un modo expreso, conste mi voto negativo a la moción que acaba de votarse; pues que ya es indecoroso lo que está pasando en esta Asamblea. La Constitución

Asamblea Nacional

que ella acaba de dictar le cuente a este esquilmo país, como lo llaman algunos representantes, al rededor de \$f. 90.000, según la elocuencia abrumadora de los números, y no he querido contribuir con mi voto para que una mala ley de Presupuestos, como la que se pretende dar, le cuente a la "esquilmada" República igual o mayor de la cantidad que la de la Costa Política.

El Dr. Cárdenas: Mi voto es negativo, primero porque tendríamos que reconsiderar, y segundo porque pasaríamos nuestro tiempo en discutir artículo por artículo.

El Dr. Bueno: Que cuente la inconsecuencia del Señor Cevallos, al razonar de una manera distinta al voto que acaba de dar.

El Sr. Presidente observó que no se discutía ninguna moción, y dispuso que continuara la discusión del proyecto modificatorio del Doctor Aguilera R., el cual fue aprobado en todas sus partes.

Hicieron contar sus votos negativos a todo el proyecto los Señores:

Ascadero
Hidalgo
Arrellano

Navarro, J. F.
Cueva, A.
Ayora

Febrero 9 de 1907.

483

Darquesa

Cisneros

Vela

Monge C.

Villavicencio

el Sr. Presidente.

Lombida

Valdez

Weir

Romero Cordero

Uquillas, y

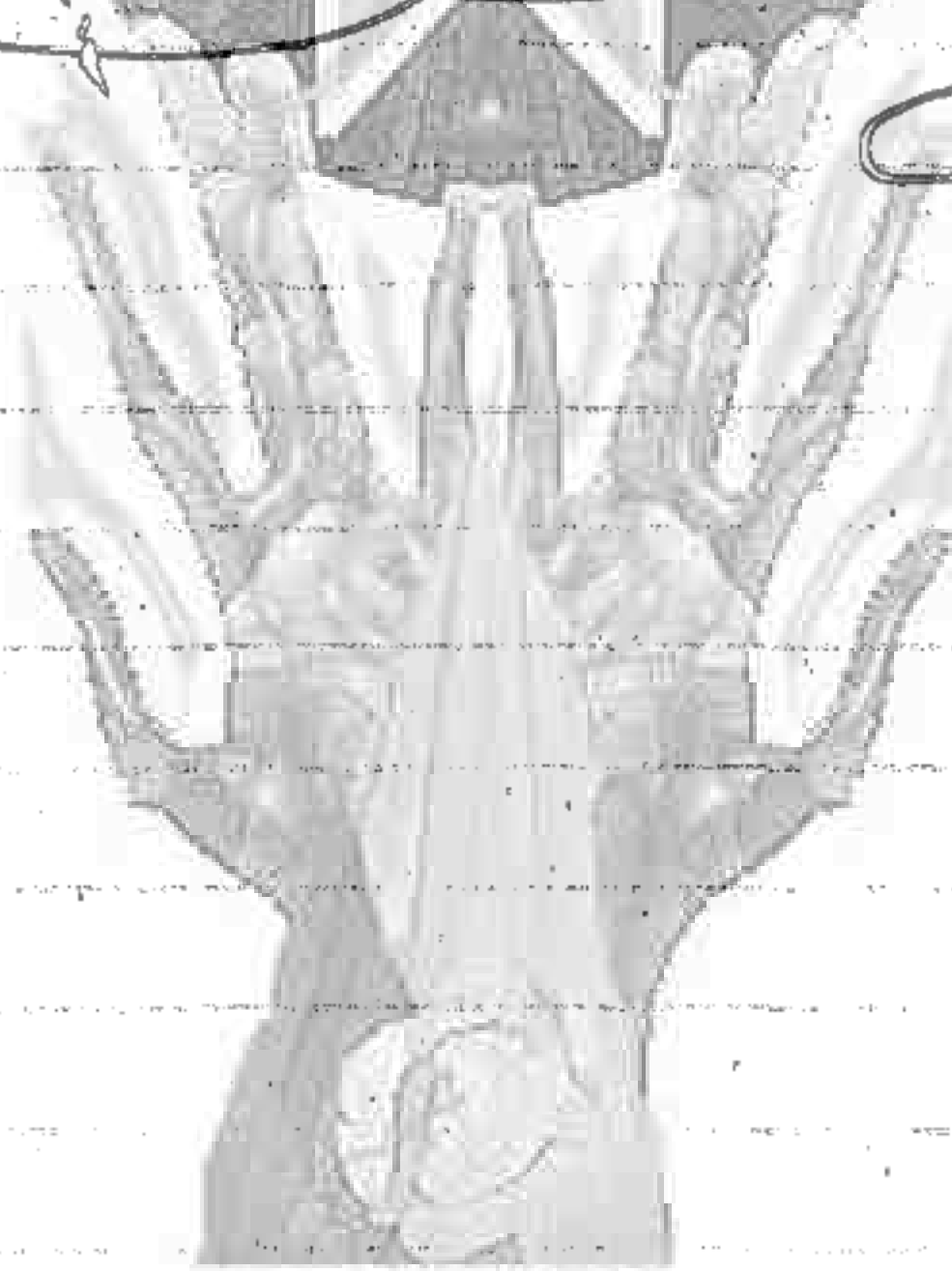
Se levanto' la sesion.

Al Presidente,

Carlos F. Peña

Al Secretario,
Manuel P. Dolores

Al Secretario,
E. Campos



ARCHIVO